



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Decanato

RESOLUCIÓN N° 0116-2026-D-FCA-UNH

Acobamba, 28 de mayo de 2026

VISTOS:

El Exp.: DACA0020260000363, Oficio N° 0191-2026-UNH/DACA (27.05.2026) y Proveído N° 000813-2026-UNH/FCA (27.05.2026); sobre aprobación del plan anual denominado: "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGRARIAS – HVCA - 2026" de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNH; se adjunta un ejemplar del plan en digital; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 18° de la Constitución Política del Estado, art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*



Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reconfirmada mediante Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026), prescribe: *Las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*



Que, el señor decano, autoriza al secretario docente de la FCA, mediante Proveído N° 000813-2026-UNH/FCA (27.05.2026). Acuerda, aprobar el plan anual denominado: "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGRARIAS – HVCA - 2026", de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNH, a ejecutarse durante el Semestre Académico 2026-I y II;

Que, analizando el expediente de vistos, el decano en uso de sus atribuciones que establece el art. 168° del Estatuto de la UNH y la Resolución N° 001-2023-CEU-AU-UNH (28.06.2023);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el plan anual denominado: "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGRARIAS – HVCA - 2026" de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Huancavelica, a ejecutarse durante el Semestre Académico 2026-I y II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Ruggerths Neil DE LA CRUZ MARCOS, director del DACA, para el cumplimiento del plan de anual.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al Departamento Académico de Ciencias Agrarias, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Ph. D. Agustín Perales Angoma
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH

M. Sc. Julián Leonardo Mantari Mallqui
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/684c05f1-5e21-4d4b-a5d3-5dab9156c2a1/verificar>